Acta de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Análisis de la justificación de las proposiciones consideradas como desproporcionadas. Admisión o rechazo de documentación.
FECHA	Jueves 17 de mayo de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suárez)
HORA	08:30

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA	BEATRIZ LEONOR LÓPEZ CONDE, Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	Mª ESTHER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	BENIGNO QUINTANA HERRERA, Técnico de Administración Especial de la Unidad Técnica de Planificación y Ejecución del Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible.
SECRETARIO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Obras
OBJETO	**INSTALACIÓN DE ASPIRACIÓN AUTOMÁTICA DE PLÁSTICO FILM PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES DE ARICO.**
SERVICIO	Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 8, miércoles 17 de enero de 2018. BOP nº 25, lunes 26 de febrero de 2018 (ampliación del plazo de licitación).

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS AL RESPECTO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONSIDERADAS COMO DESPROPORCIONADAS Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2018 acordó:

- *"**Requerir** al Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible y al Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente el estudio de la oferta presentada por SPR División Industrial y*

Servicios, S.L., emitiendo a tal fin un informe donde se determine la conformidad o disconformidad de la misma con los pliegos que rigen la licitación".

- Y ***"Requerir** a las empresas BIANNA RECYCLING, S.L.U. y ELIAS JADRAQUE, S.A. la **documentación justificativa de la reducción del plazo de ejecución propuesto, por incurrir éste en presunción de anormalidad**, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, otorgándole a tal fin plazo de **10 días naturales**, así como **solicitar informe al Servicio Técnico promotor** de la contratación respecto a la documentación que presenten las empresas, en su caso, para justificar su proposición"*.

En relación con ello, se expone a la mesa de contratación lo siguiente:

- La empresa ELIAS JADRAQUE, S.A. presentó en plazo la documentación requerida para la justificación de la reducción de plazo ofertada.

- La empresa BIANNA RECYCLING, S.L.U. remitió la documentación requerida a través de Correos, y la misma le fue devuelta, de forma que se reenvió posteriormente al Cabildo mediante un servicio privado de mensajería.

- El Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible emitió informe con fecha 15 de mayo, en el que se analiza la oferta de la empresa SPR División Industrial y Servicios, S.L. (proponiendo su rechazo, por contemplar sólo una parte del proyecto de obras, y no la totalidad del mismo) y la documentación presentada por ELIAS JADRAQUE, S.A. (concluyendo que la reducción del plazo de ejecución de las obras ofertadas se encuentra suficientemente justificada).

A la vista de dichas circunstancias, la Mesa de Contratación da lectura al informe emitido en fecha 16 de mayo por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, al respecto de las cuestiones planteadas, y especialmente sobre la admisión o inadmisión de la documentación justificativa presentada por la empresa ELIAS JADRAQUE, S.A.

Por unanimidad, la mesa de Contratación decide postergar su decisión al respecto de la admisión o rechazo de documentación indicada, al requerir ésta de un estudio más profundo de la normativa y de los pronunciamientos judiciales y administrativos aplicables al caso.

ACUERDOS DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

1º) No proceder a la apertura del sobre recibido de la empresa de mensajería NACEX en fecha 11 de mayo de 2018, el cual contiene la justificación de la reducción del plazo de ejecución de la obra aportado por BIANNA RECYCLING, S.L.U.

2º) Convocar nuevamente a la Mesa de Contratación al objeto de decidir sobre la admisión o rechazo de las proposiciones presentadas a la presente licitación.

(Documento firmado electrónicamente)
Beatriz Leonor López Conde
Consuelo Francos del Castillo
Mª Esther González Hernández
Benigno Quintana Herrera
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín